



*EDICTO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de carta de pago del modelo 069 relativo al expediente n.º 403/9. (2009ED0203)*

No habiendo sido posible notificar a D.ª Aura Rosa Olano Astaiza, con último domicilio conocido en Badajoz, la carta de pago (modelo 069) para el abono de la sanción de 301 euros impuesta por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 403/9, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de ambos documentos, que podrá retirar en esta Delegación del Gobierno, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes.

Badajoz, 26 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

*EDICTO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación relativa a las resoluciones dictadas, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069) para el abono de la sanción, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009ED0204)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.